



MUNICIPALIDAD DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DESIGNA SUJETOS PASIVOS, SEGÚN ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

EXENTO

DECRETO N° 5666 /2019.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Lo estipulado por el art. 5 del Decreto 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), de fecha 28/08/2016, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del estado; las facultades que me confiere la ley N° 18.195 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de individualizar en una nómina a los sujetos pasivos de lobby, autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

DECRETO:

1. Designase Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios:

- Edwin René Briceño Cobb, Administrador Municipal.
- Sheref Katherinne Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica.
- Paolo Marcelo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario.
- Priscilla Diana Aguilera Caimanque, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- Christian Alberto Díaz Ramírez, Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional.
- Renato Arturo Acosta Olivares, Director de Tránsito y Transporte Público.
- Benedicto Colina Agriano, Director de la Dirección Municipal de Turismo.
- Mario Elliot Valdenegro Ortíz, Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas
- Marianela Patricia Fornes Cárcamo, Directora (R) de Educación Municipal.
- Rossana Loreto Testa Salinas, Directora de Salud Municipal.
- Marco Antonio Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- Claudia Andrea Hermosilla Railén, Directora Municipal de Seguridad Pública.
- Luis Xavier Cañipa Ponce, Director Municipal de Desarrollo Rural.
- Alexis Camilo Navarro Núñez, Administrador del Departamento Municipal de Cementerios.
- Víctor Manuel Rebolledo Rebolledo, Encargado de la Dirección Municipal de Cultura.
- Leyla Andrea Noriega Zegarra, Encargada de la Sección Prensa Municipal.
- Carlos Maximiliano Morales Villegas, Encargado de la Sección de Eventos.
- Raúl Alejandro Segovia Espinoza, Encargado del Departamento de Deportes.
- Carmen Manuela Rosario Fuentes Borgel, Encargada del Departamento de Acción Social.
- Oscar Antonio Pantoja Rivera, Encargado del Departamento Gestión Comunitaria.
- Francisco Javier Briceño Zúñiga, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Ricardo Antonio Aguilera Luengo, Jefe de la Sección Adquisiciones.
- Dominique Cristina Rivera Henríquez, Encargada de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- Luis Omar Letelier Gutiérrez, Encargado del Departamento Fomento Productivo.

- Danisa Beatriz Pallero Zárate, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental.
 - América María Oyaneder Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Educación Municipal.
 - Juan Carlos Jiménez Tapia, Encargado de la Unidad Jurídica, Dirección de Educación Municipal.
 - Fernando Javier Maldonado Díaz, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Dirección de Educación Municipal.
 - Paulo César Orellana Zelada, Coordinador Subvención Escolar Preferencial (SEP), Dirección de Educación Municipal.
 - Carolina Esther Díaz Pizarro, Jefa de la Unidad de Planificación, Dirección de Educación Municipal.
 - Ángela del Carmen Navarrete Águila, Coordinadora Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Dirección de Educación Municipal.
 - Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica: Claudia Andrea Peralta Yucra, RUT 13862535-4, CONTRATA, Profesionales.
 - Profesional de Apoyo Dirección de Desarrollo Rural: María Olga Gómez González, RUT 15005716-7, CONTRATA, Profesionales.
 - Profesional de Apoyo Alcaldía: Hilda Andrea Castillo Moya, RUT 13333217-0, CONTRATA, Profesionales.
2. Los funcionarios que subroguen cualquiera de los cargos indicados anteriormente, pasarán a ser Sujetos Pasivos mientras perdure la subrogancia.
3. Cada vez que ocurra una subrogancia, deberá ser comunicada a la Administradora Institucional de la Ley del Lobby, Srta. Paola A. Cifuentes Berríos, funcionaria del Departamento de Informática y Sistemas, a través de correo electrónico (pcfuentes@muniarica.cl) especificando los siguientes datos y adjuntando la documentación del acto administrativo que corresponda:
- RUT
 - Nombre completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Fecha de inicio y fecha de término de la subrogancia

Tal como lo señala el art. 5 del Decreto 71 del MINSEGPRES, la nómina contenida en el presente decreto, deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía		1
Gabinete Alcaldía		1
Administración Municipal		1
Asesoría Jurídica		1
Secretaría Municipal		1
Secretaría Comunal de Planificación	1	
Dirección de Control		1
Dirección Municipal de Cultura	1	
Dirección de Administración y Finanzas	1	

Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	1	
Dirección de Obras Municipales	1	
Dirección de Tránsito y Transporte Público		1
Dirección Municipal de Seguridad Pública		1
Dirección Municipal de Turismo	1	
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	1	
Dirección de Desarrollo Comunitario		1
Dirección de Educación Municipal		1
Dirección de Salud Municipal	1	
Departamento Fomento Productivo		1
Departamento Municipal de Cementerios		1
Administradora Institucional Ley del Lobby (Srta. Paola A. Cifuentes Berríos)		1
TOTAL		21
GER/EBC/CCG/PCB/pcb		